

# CHILE LO **HACEMOS** TODOS

4184/2018 RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Ficha de Requerimiento de Personal N°000258/2018.

MAT.: Autorizase llamado a concurso público para obtención de personal de empleo que se indica.

FECHA: 16 NOV 2018

#### VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 045 de 2013, y sus modificaciones, que estableció el orden de subrogación de empleos de la Corporación; Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Resolución Nº10 de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N°877 de fecha 25/09/2018 se aprobó la modificación de convenio de Colaboración entre la Subsecretaria de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para la prestación del servicio denominado "Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes en el sistema de protección modalidad residencial, del Servicio Nacional de Menores", en adelante Programa RJNNA.

2° Que, en cumplimiento al convenio descrito en el considerando anterior y, mediante Ficha de Requerimiento de Personal Nº258/2018, la Jefa de Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura al empleo de

Trabajador Social del Programa RJNNA.

3º Que, resulta necesario proveer de manera permanente dicho empleo mediante

llamado a concurso público respectivo.

Que, mediante Resolución Exenta Nº3912/2017 se aprueba Procedimiento de Obtención de Personal cuyo objetivo principal es optimizar un sistema profesional de ingreso a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, con procedimientos transparentes y homogéneos, destinados a incorporar personal calificado, con competencias tanto técnicas como relacionales, las que serán necesarias para un adecuado desempeño en los diferentes empleos.

Que, mediante Resolución D.G. (E) Nº1654/2014 se establecen los empleos que podrán conformar comités de selección, indicando que su composición mínima

será de 3 funcionarios de esta Corporación.

Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2019 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto Nº6 de la Ficha de Requerimiento de Personal N°000258/2018.



# CHILE LO **HACEMOS** TODOS

#### **RESUELVO:**

- Autorizase un llamado a concurso público para proveer el empleo de Trabajador Social del Programa RJNNA dependiente de la Dirección General.
- Desígnese como integrantes del Comité de Selección, en conformidad a lo establecido en la Resolución D.G. (E) Nº1654/2014, a quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o suplente:
  - Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana Sur.
  - Jefe de Departamento de Planificación y Control de Gestión.
  - Coordinador Técnico de la Dirección Regional Metropolitana Sur.
  - Profesional de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica, designado para tales efectos, el que sólo podrá participar en la etapa de entrevista de apreciación global del/a candidato/a.
- 3º Apruébense las Bases Código CP 026/2018 del llamado a concurso público para la provisión del empleo individualizado en el Resuelvo 1º, elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y aprobadas por el Comité de Selección.
- 4º Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, disponibilidad presupuestaria que se encuentra certificada por el Jefe de Departamento de Finanzas en el punto Nº6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°000258/2018.
- 5º Comuníquese lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente llamado a concurso público por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DIAZ LETELIER DIRECTOR GENERAL (S)

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE

REGION METROPOLITANA

DRRHH / ETF

# **DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

N DE AS/S/E

DIRECTOR

GENERAL (S)



# CONCURSO PÚBLICO

# PROVISIÓN DE EMPLEO TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (PROGRAMA RJNNA)

BASES CÓDIGO CP 026/2018

**NOVIEMBRE DE 2018** 

#### 1.1. De la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (en adelante CAJ RM) es un servicio público, descentralizado y sin fines de lucro. <u>Sus trabajadores son funcionarios públicos</u> y deben sujetarse a los principios rectores de la Administración Pública, teniendo como estatuto el Código del Trabajo.

La misión de la CAJ RM es proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo. Por otra parte, se otorgan los medios para que los egresados y licenciados de la carrera de derecho puedan realizar su práctica profesional, para obtener su título de abogado.

Esta labor se efectúa por intermedio de sus unidades territoriales presentes en 118 Municipios de las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes, prestando un servicio de calidad y profesional accesible, cercano y gratuito.

Los servicios que entrega la CAJ RM son:

- Prevención y Promoción de Derechos
- Orientación e Información
- Asesoría y Patrocinio Judicial
- Resolución Alternativa de Conflictos (mediación, conciliación, etc.)
- Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos

En tanto, las principales materias que atiende la Corporación de Asistencia Judicial RM son:

- Familia (divorcio, pensión de alimentos, régimen comunicacional, adopción, etc.).
- Asuntos laborales (despido injustificado, prestaciones adeudadas, fuero maternal, etc.).
- Materias civiles (arrendamiento, posesiones efectivas testadas, recursos de protección, etc.).
- Atención a Víctimas de Delitos Violentos (Homicidios, Delitos sexuales, secuestros, lesiones graves o gravísimas, Robos con violencia).

# 1.2. Antecedentes Particulares del Programa de Representación Jurídica de Niñoz, Niñas y Adolescentes en Sistema de Protección Modalidad Residencial del Servicio Nacional de Menores (Programa RJNNA)

En consideración a las funciones y los objetivos que le corresponden al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a las Corporaciones de Asistencia Judicial, y la especial situación de vulnerabilidad en que se encuentran los NNA ingresados por resolución judicial a una de las modalidades de cuidado alternativo consagradas en la ley y directrices internacionales sobre la materia, se han adoptado medidas concretas orientadas a la realización de los derechos de los niños conforme a lo estándares dados por la Convención Sobre los Derechos del Niño, por medio del diseño de un modelo de trabajo multidisciplinario e integral que asegure efectivamente el ejercicio de los derechos por medio de la representación jurídica efectiva; implementándose el Programa "Mi Abogado", cuyo objetivo general es "Contribuir a la restitución de derechos de NNA en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizando el acceso a la justicia y a la igualdad en la protección de la ley en el ejercicio de derechos, a través del asesoramiento y defensa judicial especializada de NNA en situación de vulneración. La ejecución de las actividades

del Programa, deberá estar orientada al logro del propósito de la intervención, en términos de garantizar el ejercicio de los derechos de NNA, a través del acceso a mecanismos judiciales que, en lo posible, permitan la restitución de su derecho a vivir en familia".

El énfasis del Programa es la restitución de derechos de los NNA a vivir en familia, (ya sea de origen, de acogida extensa o externa o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado, mediante un modelo de trabajo multidisciplinario efectuado por un equipo conformado por tres profesionales, un(a) abogado(a), un(a) psicólogo(a) y (a) trabajador(a) social, altamente especializado y comprometido con los derechos de la niñez y adolescencia.

La CAJRM, en razón de lo antes expresado y con la finalidad de ejecutar dicho programa debe proveer los empleos que más adelante se señalarán y que integrarán el equipo encargado de su ejecución. Por tal razón y en atención a las necesidades del Servicio se llama a concurso público de antecedentes que se regirá por las presentes bases, las cuales se encontrarán insertas en la Página WEB de la CAJRM.

# 3. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE

#### 3.1. Identificación del Empleo

Nombre del Empleo	Trabajador Social
N° Vacantes	5
Dependencia	Dirección General
Jornada	45 horas semanales. El postulante acepta desde ya tener la disponibilidad para ejercer la función fuera del horario de trabajo con la correspondiente compensación. Se establecerá un sistema de turno telefónico y presencial durante los fines de semana a definir dentro de la planificación de funcionamiento de la oficina.
Remuneración bruta mensual aproximada	\$1.441.150 brutos
Bonos asociados a cumplimiento de metas (montos aproximados)	\$1.432.590 bruto trimestral, luego de haber cumplido un año de trabajo y, siempre y cuando, haya ingresado a la Corporación hasta el 30 de noviembre del año correspondiente a la ejecución de las metas, que dan origen al pago de bono al año siguiente, cuyo pago será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.  Este beneficio estará sujeto al cumplimiento de metas institucionales fijadas año a año por el Ministerio de Justicia.

# 3.3. Propósito del Empleo

Integrarse a un equipo multidisciplinario vinculándose con Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante NNA) vulnerados en sus derechos, lo anterior sujeto al convenio de financiamiento directo entre la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

#### 3.4. Funciones Principales

a) Responsable de entregar los apoyos sociales al equipo, en problemáticas asociadas a graves vulneraciones de derechos.

- b) Atención y seguimiento sociofamiliar, visitas domiciliarias, entrevistas, trabajo en y con redes, en lo estrictamente requerido por la estrategia jurídica, y en permanente coordinación con profesionales de proyectos complementarios.
- c) Coordinaciones permanentes con la red involucrada.
- d) Aportar a la elaboración del diagnóstico de la situación judicial y estrategia jurídica de cada NNA.
- e) Realizar registro de todas las acciones realizadas e incorporar verificadores exigidos.
- f) Otras funciones que sean propias de la metodología de trabajo del servicio y estrategia jurídica adoptada por el servicio.

#### . ETAPAS DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERSONAL

#### 4.1. Difusión

La publicación del presente concurso se realizará mediante la página web de la CAJ R.M. y el portal <u>www.empleospublicos.cl</u> .

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web institucional <a href="www.cajmetro.cl">www.cajmetro.cl</a> en la sección "Concursos". En el evento que, por razones ajenas al servicio, sea imposible para los postulantes descargar las presentes bases, podrá solicitar su envío por correo electrónico, al correo <a href="mailto:etapia@cajmetro.cl">etapia@cajmetro.cl</a>, dentro de los plazos establecidos al efecto.

#### 4.2. Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día lunes 12 de noviembre de 2018 y hasta el día viernes 23 de noviembre de 2018. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por medios distintos a los indicados en el párrafo siguiente. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.

Los antecedentes deberán ser entregados en un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la CAJ R.M. de **lunes a viernes de 09:30 a 16:00 horas** en calle Agustinas N°1419, 1er piso <u>hasta la fecha y hora de cierre indicada</u>. Dicho sobre deberá individualizarse en los siguientes términos:

Señores

Departamento de Recursos Humanos Corporación de Asistencia Judicial R.M. Agustinas N° 1419 Santiago

REF.:

Postulación a Empleo **Trabajador Social** Programa RJNNA Bases Código CP 026/2018

DE .: [Nombre Completo]

#### 4.3. Documentos de postulación

#### 4.3.1. Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal.

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera <u>obligatoria</u> los siguientes antecedentes:

- a) Anexo N°1:" Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos estipulados en el numeral 2.1. <u>debidamente firmada</u>.
- b) Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Trabajador Social otorgado por una Institución reconocida por el Estado.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de <u>Cédula Nacional de Identidad.</u>
- d) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <a href="http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad">http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad</a>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos serán revisados en la etapa de "Revisión Formal de Antecedentes" a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

# 4.3.2. Antecedentes de evaluación curricular

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular". Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia <u>que estén debidamente acreditados mediante certificados</u>.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. <u>No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.</u>
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

#### 4.4. Evaluación

Será publicada en la página web institucional la nómina de postulantes que superen en forma satisfactoria cada una de las etapas de evaluación descritas a continuación. A través de la página web, se indicará la fecha, hora y lugar en que se aplicará la prueba técnica, evaluación psicolaboral o entrevista de apreciación global conforme a la etapa que se trate.

Será responsabilidad de cada postulante consultar la página web de este servicio a fin de revisar el estado de avance dentro del presente concurso y asistir a las convocatorias en la fecha y hora que se fije en cada caso.

En los casos que la CAJ R.M. estime conveniente, podrá citar a los postulantes mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, conforme a los antecedentes de contacto proporcionados en el Anexo N°1.

El período de evaluación se realizará durante los 60 días hábiles siguientes al cierre del periodo de postulación, sin perjuicio de las facultades de la Corporación de modificar dicho plazo conforme se indica en el punto 5 de las presentes bases.

Las etapas de evaluación del presente concurso son las siguientes:

#### a) Etapa N°1: Evaluación formal de antecedentes

Cerrado el proceso de postulación, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.3.1 de las presentes bases. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten la totalidad de los documentos requeridos, se facultará al Comité de Selección a descartar la postulación respectiva. Si bien esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa.

#### b) Etapa N°2: Evaluación curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.3.2 de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
	Estudios de	Doctorado en materias señaladas.	5		
	Especialización	Magíster en materias señaladas.	3		
	(Acreditados mediante certificado respectivo) relacionado con el empleo en - Derecho familia - Derecho infancia y adolescencia Maltrato infantil - Gestión intersectorial - Funcionamiento tribunales de familia - Red SENAME	No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados no se relacionan con las materias especificadas.	0		
Estudios y Cursos de	Diplomados,	Diplomado con duración igual o			
Formación	Capacitación y	superior a 30 horas en materias	5		
Educacional y	Perfeccionamiento	señaladas.			
de capacitación	relacionado con el empleo acreditados mediante certificado que	Capacitaciones y/o perfeccionamiento igual o superior a 30 horas en materias señaladas.	3		
	señale fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años en: - Derecho familia - Derecho infancia y adolescencia Maltrato infantil - Gestión intersectorial - Funcionamiento tribunales de familia - Red SENAME	No presenta documentos que acrediten horas de capacitación o bien, los presentados no se relacionan con las materias especificadas.	0	20	10
	Experiencia Profesional específica en áreas de	Posee más de 4 años de experiencia en materias de NNA, Posee entre 3 a 4 años de	5		
	Niños, niñas y adolescentes vulnerados	experiencia en materias de NNA,	3		
	en sus derechos.	Posee menos de 3 años de experiencia en materias de NNA,	0		
Experiencia Laboral		Posee más de 3 años de experiencia profesional.	5		
	En ejercicio de la	Posee entre 1 a 3 años de experiencia profesional.	3	į	
	profesión.	Posee menos de un año de experiencia en profesional o bien no acredita mediante certificación respectivo,	0		

# c) Etapa N°3: Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Por regla general, la evaluación técnica podrá ser aplicada en una sola sesión, sin embargo, dependiendo del número de postulantes, podrá programarse en distintas fechas y grupos en relación a la capacidad logística según sea el caso.

Las pruebas de conocimientos técnicos podrán aplicarse bajo las siguientes modalidades:

- Escrita: Consiste en la aplicación de pruebas con una serie de preguntas, de conocimientos específicos, en donde se medirá al postulante su grado de entendimiento en materias relativas al empleo al cual concursa.
- Disertaciones: Consiste en pedir al postulante que exponga su punto de vista y/o conocimientos sobre una materia particular sea esto en forma individual, o bien, grupal junto a otros postulantes y miembros del Comité de Selección.
- Evaluación situacional: Se trata de situar al postulante en una situación cercana simulada que eventualmente le correspondería enfrentar si llegara a ocupar el empleo. Con este tipo de pruebas se puede evaluar las competencias conductuales para enfrentar las situaciones, sea esto en forma individual o bien grupal junto a otros postulantes y miembros del Comité de Selección.

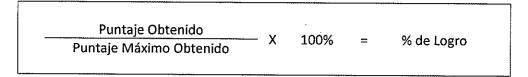
Los conocimientos técnicos, que serán objeto de medición, **podrán estar** contenidos dentro de los siguientes:

- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con énfasis en Convención Sobre los Derechos del Niño
- Soft Law
- Derecho Penal, general y sustantivo, en particular delitos contra la integridad de las familias, la moralidad pública y libertad e indemnidad sexual y, delitos contra las personas.
- Derecho procesal penal
- Derecho de Familia concordante con Derecho de la Niñez y Adolescencia
- Acciones Constitucionales y régimen de recursos procesales.
- Ley N° 19.968, específicamente procedimiento proteccional, violencia intrafamiliar y contravencional y otras leyes especiales relativas a la materia.
- Ley N° 20.066, Ley N° 16.618, Ley N° 21.013.
- Nociones acerca de Sistemas de protección de derechos.
- Enfoques transversales para la prestación del servicio, con énfasis en enfoque de derechos.
- Conceptos básicos psicosociales de maltrato infantil.
- Conocimiento de la oferta programática para la niñez y adolescencia.
- Conocimientos en Planificación, Administración y Gestión

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
		Sobre 90% logro	20		
Pruebas de	Prueba Técnica	Entre 78% y 89% de logro	15		
Conocimientos		Entre 71% a 77% de logro	10	20	10
		70% de logro o menos	0		

Se entenderá el 100% de logro como aquel equivalente al puntaje máximo obtenido por el o los postulantes con el mayor número de respuestas correctas, siempre y cuando éstas no sean inferiores al 50% del total.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:



#### d) Etapa N°4: Evaluación Psicolaboral

En esta etapa se evaluará el factor aptitud específica para el desempeño de la función, mediante adecuación psicológica del empleo de acuerdo al perfil establecido. El método para evaluar esta etapa será a través de procedimientos prácticos (entrevistas y test psicológicos) que permitan medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del empleo.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Podrán eximirse de esta etapa aquellos postulantes que tengan un informe psicolaboral vigente, aplicado con anterioridad por la CAJRM, con resultado "Se ajusta al perfil del empleo" o de "Se ajusta con observaciones al perfil del empleo", siempre y cuando su duración **no supere los 6 meses** contados desde la fecha de término del período de postulación establecida en las presentes bases y que, el perfil y competencias medidas, sean idénticas al proceso vigente en concurso.

Serán objeto de medición las siguientes Competencias:

- Habilidades de comunicación: Demuestra sólida habilidad de comunicación y asegura una comunicación clara dentro del grupo: alienta a los miembros del equipo a compartir información, habla por todos y valora las contribuciones de todos los miembros, Promociona y alienta una actitud abierta en relación a la comunicación y su actuación es un modelo es esta área, es capaz de filtrar, orientar, capacitar la información que será entrada al usuario.
- Capacidad de planificación y organización: Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
- Análisis y toma de decisiones: La toma de decisiones consiste, básicamente, en elegir una opción entre las disponibles, a los efectos de resolver un problema actual o potencial (aun cuando no se evidencie un conflicto latente).
- Orientación al usuario interno / externo: Implica un deseo de ayudar o servir a los clientes, de comprender y satisfacer sus necesidades, aun aquéllas no expresadas. Implica esforzarse por conocer y resolver los problemas del cliente.
- Tolerancia a la tensión o presión laboral: Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
- Resolución de problemas: Es la capacidad de idear la solución que dará lugar a una clara satisfacción del problema del usuario atendiendo sus necesidades, problemas y objetivos. Evaluando la factibilidad y viabilidad del problema, mediante propuestas ajustadas a cada usuario.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Competencias		Se ajusta al perfil del empleo	20		
específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicológica para el empleo	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	20	10
runcion		No se ajusta al perfil del empleo	0		

#### e) Etapa N°5: Entrevista de Apreciación Global

Esta etapa consiste en la entrevista personal efectuada a los postulantes por el Comité de Selección que hayan superado exitosamente las etapas anteriores, cuyo objetivo es poder determinar si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer adecuadamente el empleo conforme a los resultados de las etapas previa.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán ser recomendados para el nombramiento respectivo.

La apreciación global se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan distintos factores por puntuación aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y, conforme al resultado, el Comité de Selección, recomendará al Director General a aquellos postulantes que cumplan con el perfil requerido definido en las presentes bases.

El Comité de Selección, conforme a la cantidad de postulantes, podrá realizar entrevista de apreciación global de manera grupal.

El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de apreciación global respectiva.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación Global Entrevista Person		Muy Adecuado	40		
	Entrevista Personal	Adecuado	30	40	15
		Adecuado con	15		
		Observaciones	15		
		Inadecuado	0		

#### 4.5. Informe del Proceso

Como resultado del proceso, el Departamento de Recursos Humanos elaborará un informe final, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, en donde propondrá al Director General, una nómina con los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de "postulante idóneo" para ocupar los empleos objeto del presente proceso, en conformidad a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección. De dicha nómina el Director General procederá a designar al ganador del concurso.

En dicho informe se deberá contener en detalle todas las etapas del proceso, incluyendo en cada caso la nómina de todos los postulantes y las razones por las cuales no fueron accediendo a las etapas establecidas en las bases del proceso concursal.

#### 4.6. Resultados del Concurso Público

De acuerdo al informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos, el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. nombrará, dentro de la nómina de los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de "postulante idóneo" a aquel que ocupará el empleo vacante. Para ello, el Director General podrá entrevistarse, si lo estima necesario, con los postulantes de la propuesta informada.

El nombramiento realizado por el Director General se materializará mediante emisión de Resolución Exenta la que incorporará de manera íntegra el informe final del proceso el que será publicado en la página web de la CAJ RM.

El Director General o, a quien delegue la facultad, notificará a través de los medios de comunicación proporcionados en Anexo N°1 al postulante seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al empleo. Si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo.

El resto de los participantes y quienes no integren la nómina propuesta al Director General, se entenderán como notificados de los resultados por el solo hecho de la publicación en la página web institucional.

Los postulantes podrán tener acceso al informe del proceso sólo una vez finalizado el concurso.

Atendido que los documentos utilizados durante el presente proceso de selección son de propiedad de la CAJ RM, especialmente los informes psicolaborales y pauta de apreciación global los cuales tienen el carácter de reservado-, el postulante que así lo desee podrá solicitar una reunión con el Departamento de Recursos Humanos, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe final, donde se le informará de los resultados de los informes psicolaborales y pauta de apreciación global.

#### 4.7. Observaciones al proceso

Los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, el que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Jefe de Depto. de Recursos Humanos (etapia@caimetro.cl) indicando el código bases sobre el cual realiza su observación.

El Jefe de Depto. de Recursos Humanos tendrá **un plazo de 15 días hábiles**, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Tanto la observación presentada por el postulante como su respuesta será de carácter público. La contestación se realizará al postulante interesado mediante correo electrónico provisto para tales efectos y difundida en la página web institucional.

#### 4.8. Derecho a declarar desierto el proceso

El Director General se reserva el derecho de declarar desierto o suspender un concurso, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones se incluirán en el informe de evaluación correspondiente o en la Resolución respectiva.

#### 5. MODIFICACIÓN DE PLAZOS

Los períodos de postulación establecido en estas Bases son obligatorios para los postulantes y, el incumplimiento de los mismos, implicará su exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación será de carácter estimativo, el que podrá ser modificado si se diesen las siguientes situaciones:

- a) En la eventualidad de que se reciba un número de postulaciones que implique que el proceso de evaluación se extienda más de lo estimado. Esta recepción de antecedentes deberá ser superior o igual a 10.
- b) Que, conforme a la contingencia interna de la Corporación, sea necesario enfocar todos los recursos y esfuerzos a resolver otro proceso de selección.
- c) Otras que el Comité de Selección establezca durante el proceso de evaluación.

### 6. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana. La función de éste Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Director General los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente concurso, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o subrogante:

- Jefe de Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- Director Regional de la Dirección Regional Metropolitana Sur.
- Coordinador Técnico de la Dirección Regional Metropolitana Sur.
- Profesional de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica, designado para tales efectos, el que sólo podrá participar en la etapa de entrevista de apreciación global del/a candidato/a.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes, porcentaje que no incluirá al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien lo integrará según las capacidades de personal de dicho Departamento. En el caso que uno de los miembros del Comité se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo.

Los acuerdos del Comité se Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, <u>en cualquiera de las etapas</u> del presente concurso público, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

#### 7. CONTRATO

# 7.1. Procedimiento para firma de contrato

Una vez que el postulante ha sido notificado, y en un plazo **no superior a las 2 días hábiles desde su notificación**, deberá presentar al Departamento de Recursos Humanos la documentación en original, pudiendo solicitarse los siguientes:

- Certificado de Título
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Incorporación a Sistema Previsional

- Certificado de Incorporación a Sistema de Salud
- Declaración Jurada firmada ante notario de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 a 56 de la ley 18.575 y de no estar condenado por crimen o simple delito. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Poder simple, que autoriza a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para tramitar, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de antecedentes especial para ingreso a la administración pública.
- Póliza de Fianza
- Anexo entrega de Bienes
- Fotografía digital en formato "Imagen JPEG" para usar en confección de credencial institucional y para ficha personal en sistema computacional vigente.
- Certificado últimas 12 cotizaciones sistema AFP o los meses disponibles en caso de tener cotizaciones por periodo inferior.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo antiguo empleado si las tuviese.

#### 7.2. Duración de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo

La duración de contrato inicial será de 3 meses sujeto a evaluación del mismo. Según la evaluación y, conforme a la decisión final del Director General, el contrato podrá prorrogarse por otro período, quedar indefinido o bien decidir su término.

En el caso que el postulante seleccionado tenga contrato vigente con la Corporación de Asistencia Judicial, se le realizará una modificación a plazo fijo por 3 meses sujeta a evaluación. Conforme a dicha evaluación y a la decisión final del Director General, la modificación de contrato podrá prorrogarse por otro período, quedar indefinido o bien dar término a éste lo que implicará que deberá retomar sus funciones originales.

Lo anterior, sujeto al convenio de financiamiento directo entre la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

#### ANEXO Nº1: FICHA DE POSTULACIÓN

# CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE TRABAJADOR SOCIAL – PROGRAMA RINNA BASES CÓDIGO CP 026/2018

#### 1. ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUTE	DIRECCIÓN	COMUNA
ITELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

SEÑALE SI PRES	TA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
MARCAR CON UNA X SI NO	EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, SEÑALAR CUAL:	

#### 2. DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTO	N° DCTOS.	N° PAGINAS	USO DEPTO RR.HH.
Anexo N°1: Ficha de Postulación			
Título Profesional			
Fotocopia CNI		***************************************	
Certificado de Antecedentes			
Anexo N°2: Curriculum Vitae			
Anexo N°3: Certificado Experiencia			
Certificado estudios de especialización			
Certificado Capacitación			

#### 3. DECLARACIÓN:

- Aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya
- Mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No hallarme condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

	Firma :			
	Nombre :			
	RUT :			
En Santiago a	de	****	de 2018	
Concurso Público	Bases Código 0	26/2018		Página 14 de 19

# **ANEXO Nº2: CURRICULUM VITAE**

# CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE TRABAJADOR SOCIAL – PROGRAMA RINNA BASES CÓDIGO CP 026/2018

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO		stave pulaptaid	NOMBRES	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
CEDULA IDENTIDAD (RUT)	ESTADO		ities Hillerili	FECHA NACI	MIENTO (DD-M	IM-AA) <sub>ed</sub> agaikagas
			42 20 at 1 at 20 to 1 at 2 at 2			
CALLE	N° DIRECC	JÓN PARTICUL	COMUNA	engantikanalia Haveti sebi day		IUDAD
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		***************************************				
	S)					

(\*) Completar cronológicamente desde el más reciente al más antiguo, para efectos de evaluación de etapas sólo serán considerados los que presenten el respectivo certificado que lo acredite, y en el caso del Título profesional deberá ser fotocopia legalizada o certificado o título original.

TITULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	
INCLUSION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)

TITULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)
TITULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	
портиненти при при при при при при при при при пр	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)

_	_			_	
3.	~ ^	$\mathbf{D} \mathbf{A} \mathbf{A}$	~17 A	CIÓ	R 1
<b>5</b> .	LA	PAL	I A	L IL J	IN

(\*)Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Cursos efectivamente realizados durante los últimos 5 años, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas. Los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE CURSO Y/	O SEMINARIO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N* HORAS
NOMBRE CURSO Y/	O SEMINARIO	INSTITUCIÓN
	The transfer of the property o	HISTORIAN TO SERVICE AND SERVI
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N' HORAS
	-	
NOMBRE CURSO Y/	O SEMINARIO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS
NOMBRE CURSOY/	OSEMINARIO	INSTITUCIÓN
		CHAPTER THE PROPERTY OF THE PR
Source of the contract of the		
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS
I. ÚLTIMO CARGO DESARROLL	ADO O EN DESARROLLO	_
") Solo cuando corresponda, indicando s	solo aquellos por los cuales <mark>adjunta C</mark>	ertificados que acrediten Experiencia y

referencias comprobables.

	CARGO		
	INSTITUCIÓN O EMPRESA		
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPAL	ES (FUNCIONES REALIZADAS Y	PRINCIPALES LOGROS	
		RATILICITAL SQUENCY (SEE	use ex eminente <u>viz viz kom vez</u>
NOMBRE	DATOS DE REFERENCIAS EMPLEO	) TE	LEFONÓ CONTACTO
		PROSESSOR	

#### 5. TRAYECTORIA LABORAL

(\*)Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

	CARGO		
	INSTITUCIÓN O EMPRESA		
	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL
UNIDAD DE DESEMPEÑO	(ďd-mm-aa)	(dd-mm-aa)	CARGO
FUNCIONES PRINCIPAL	ES (FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGRO	S)
THE THE PARTY WAS ARREST TO THE PARTY OF THE		7775277	
NOMBRE			TELEFONO CONTACTO
	MARTHUMPHILLIAN		
	CARGO		
	INSTITUCIÓN O EMPRESA		
MEMORIAN DE LE MATERIA DE PROPRIEDE PER MATERIA DE LA COMPANION DE LA COMPANIO		1	
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALE	  S (FUNCIONES REALIZADAS	 Y PRINCIPALES LOGROS	
NOMBRE	DATOS DE REFERENCIAS		
NOMBRE	EMPLI	<b>O</b>	TELEFONO CONTACTO

		CARGO		
		INSTITUCIÓN O EMPRESA		
UNIDAT	D DE DESEMPEÑO	DESDE	HASTA	DURACIÓN DEL
		(dd-mm-aa)	(dd-mm-aa	) CARGO
	FUNCIONES PRINCIPALES	(FUNCIONES REALIZADAS	Y PRINCIPALES LOGF	ROS)
		- Company of the Comp		
	NOMBRE		:O	TELEFONO CONTACTO
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
6. INFORMA	CIÓN ADICIONAL			
	MARQUE			
	IDIOMA	HABLADO	ESCRITO	HABLADO Y ESCRITO
		,,, <u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>		
USUARI	MARQUI IO COMPUTACIONAL	E CON UNA X SEGÚN CORRI BÁSICO	ESPONDA MEDIO	AVANZADO
Internet Word	The second secon			
Excel Power Point				
	error and the second		-	
	Firma :			
	Nombre :			
	DUT .	100 \$ 177AV 11117A 015AM 1114A		
En Santiago a	de	de 2018		
	***************************************	74.14		
Concurso Público	Bases Código 026/2018			Página 18 de 19

# ANEXO Nº3: MODELO CERTIFICADO EXPERIENCIA

# CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE TRABAJADOR SOCIAL – PROGRAMA RINNA BASES CÓDIGO CP 026/2018

Quien suscrib	e certifica que:				
	IDENTIFICA				
<u>Distribusi sagramatika mana kari atapisa at</u>	NOMBRE COMPLETO		Alia sipanina sila kiloni ili sila	RUT	03/16/39/6/16/69/60
: [					
Se ha desem tiempo que se indica:	peñado en las funcione	s específic	as que más al	oajo se detallan	durante el
CARGO DESEMPEÑADO	FUNCIONES (Indicar en detalle las fu responsabilidades ej durante el periodo y, er que se hubiese tenido p cargo, indicar el N trabajadores)	ercidas Lel evento personal a "de	DESDE día/mes/año	HASTA día/mes/año	DURACIÓ (EN MESES)
	'ALIDO SÓLO CON NOMI RESPECTIVO DE QU acto para referencias:		•	MBRE	
	acto para referencias.				
MARKETPARKETHER THE	LÉFONO		CORREO	LECTRÓNICO	
En Santiago a	de	d	e 2018		
Deberá presenta corresponde a distintos em	r número de anexos confo pleadores deberá adjuntar n	rme la exper nás de un ane	iencia que desec xo.	e acreditar, por cu	anto si ésta
Concurso Público Bases (	Código 026/2018		***************************************	Página	19 de 19